XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

"El Estatuto de Autonomía: un reto permanente"

Sergio Marqués Fernández

XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA

"El Estatuto de Autonomía: un reto permanente"

Sergio Marqués Fernández

Conferencia conmemorativa del XX aniversario
del Estatuto de Autonomía
7 de marzo de 2002

© Junta General del Principado de Asturias
Edita: Junta General del Principado de Asturias
Diseño: Elías
D.L.: AS-1.758/2002
Imprime: I. Gofer

"El Estatuto de Autonomía: un reto permanente"

Sergio Marqués Fernández
Ex presidente del Principado de Asturias

Presentación

Mª Jesús Álvarez González
Presidenta de la Junta General del Principado de Asturias

Continuamos hoy en la Junta General del Principado con el ciclo de conferencias sobre el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. Un ciclo enmarcado dentro de los actos programados por este Parlamento para conmemorar el XX aniversario de nuestro Estatuto que fue inaugurado por el ex presidente del Principado Don Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos el pasado día siete de febrero y que continuó, el día 21 de ese mismo mes, con una conferencia del Coordinador General de Izquierda Unida, Don Gaspar Llamazares Trigo.

Hoy reanudamos este ciclo y, para ello, tenemos el honor de contar como conferenciante con un diputado de esta Cámara de amplia experiencia política y bien conocido por todos los asturianos pues Don Sergio Marqués Fernández fue presidente del Principado durante la pasada legislatura y actualmente preside la Unión Renovadora Asturiana, siendo también presidente y portavoz del Grupo Parlamentario Renovador Asturiano en esta Junta General.

Sergio Marqués, nacido en Gijón, es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y ejerce la abogacía en

los Colegios de Oviedo y Gijón desde 1972. Además, su currículo profesional incluye la dirección de una empresa del ramo metalmecánico en Gijón entre 1973 y 1979. Desde esta fecha hasta 1985 desarrolló diversas actividades industriales y comerciales en varios países americanos y en Cataluña.

Nuestro conferenciante de hoy ingresó en Alianza Popular en su fundación y fue candidato al Senado por Asturias en 1978. Además, fue miembro de la Junta Directiva Regional desde el mismo año de su incorporación a Alianza Popular.

La trayectoria política de Don Sergio Marqués es, pues, muy dilatada en el tiempo, lo que nos permite considerarle como uno de los políticos con más experiencia tanto parlamentaria, como en la gestión, con los que contamos en nuestra Cámara. No en vano ocupa un escaño en la Junta General desde la segunda legislatura autonómica. Como parlamentario, desempeñó sucesivamente la portavocía de Hacienda e Industria; la portavocía adjunta y la portavocía del Grupo Parlamentario Popular, así como la presidencia de la comisión de Hacienda. Asimismo, formó parte de la Comisión Mixta de Transferencias.

Vicepresidente del Partido Popular de Asturias desde septiembre de 1993 hasta julio de 1995, dimitió de dicho cargo al asumir la presidencia del Principado. Fue, igualmente, miembro del comité ejecutivo y de la Junta Directiva Nacional del PP.

En la anterior legislatura fue elegido presidente del Principado de Asturias, cuando el PP ganó las elecciones

autonómicas. En su condición de Presidente del Consejo de Gobierno del Principado ocupó cargos de responsabilidad en el Comité de las Regiones, organismo consultivo de la Unión Europea.

Está en posesión de varias distinciones honoríficas. Así, en noviembre de 1996, fue nombrado Doctor "Honoris Causa" por la Pontificia Universidad Católica, Madre y Maestra de Santo Domingo. También le fue concedida la condecoración de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial, por el Gobierno de la República Dominicana, y en mayo de 1998 fue nombrado Doctor "Honoris Causa" por la Universidad Politécnica de Buenos Aires.

En la actualidad, Sergio Marqués es Presidente de la Unión Renovadora Asturiana desde el mes de febrero de 1999, partido con el que concurrió a las últimas elecciones autonómicas como cabeza de lista, siendo elegido diputado regional. Además es presidente y portavoz del Grupo Parlamentario Renovador Asturiano en esta Junta General.

Sergio Marqués es, sin duda, una de las personas que más y mejor conoce nuestra comunidad autónoma, no solo por su dilatada trayectoria parlamentaria sino por el hecho de haber sido presidente del Consejo de Gobierno, una atalaya privilegiada para profundizar en los problemas y los retos de Asturias. Precisamente, la conferencia que pronunciará a continuación lleva por título "El Estatuto de Autonomía: un reto permanente". Y estoy segura de que aportará una honda visión de nuestro pasado, nuestro presente y, sobre todo, del futuro que el siglo XXI abre ante nosotros. Y

lo hará, creo no equivocarme, con ese estilo vehemente, apasionado, que los diputados del Parlamento asturiano tan bien conocemos.

Porque Sergio Marqués es un orador incansable en la arena parlamentaria, capaz de desmenuzar todos y cada uno de sus argumentos de forma metódica, inteligente, en ocasiones impetuosa, y trasladando siempre una total convicción acerca de sus argumentos y sus posiciones políticas, y un sentido institucional digno de elogio.

Sin más, cedo la palabra a Don Sergio Marqués.

“El Estatuto de Autonomía: un reto permanente”

Sergio Marqués Fernández
Ex presidente del Principado de Asturias

Excma. Sra. Presidenta de la Junta General
Ilustrísimas Señoras y Señores Diputados
Señoras y Señores, Buenos días

Cuando hace unos meses, la Sra. Presidenta de esta Junta General del Principado me consultó y comunicó la intención de esta Cámara de celebrar con una serie de actividades, entre las que se encuentra este conjunto de conferencias, el 20 aniversario de nuestro Estatuto le trasladé mi satisfacción personal y como Presidente de Unión Renovadora Asturiana y del Grupo Parlamentario Renovador en esta Junta por la adopción de tal iniciativa, al mismo tiempo que le hacía diversas consideraciones sobre la dificultad que podría suponer el encontrar, al menos en nuestro caso, un adecuado conferenciante.

Y tal como señalé, sin ser el adecuado conferenciante para la ocasión, hoy me veo ante la invitación para intentar

trasladarles opiniones y criterios, personales y de mi partido, respecto a la andadura de ese apasionante experimento que es la España autonómica, y de modo especialísimo la Asturias autonómica.

Vaya pues por delante y en primer lugar mi felicitación pública por la iniciativa de conmemoración el vigésimo aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía, y mi agradecimiento por darme la oportunidad de comparecer desde esta prestigiosa tribuna para trasladar unas breves reflexiones, acerca de lo que para mi, como asturiano, representa un elemento vital e irrenunciable que es el propio futuro de Asturias, mi tierra, nuestra tierra, ese pequeño solar de apenas 10.000 km^2 de superficie, en los confines de la Europa continental y que habitamos poco más de un millón de asturianos.

He querido denominar el conjunto de reflexiones, no me atrevo ni siquiera a llamarlo conferencia, con las que me voy a permitir abusar de su atención en los próximos minutos, como "El Estatuto de Autonomía: Un reto permanente" no ciertamente porque Asturias no tenga pasado, que lo tiene, sino porque creo que es más necesario, en estos momentos, centrar nuestra atención y preocupación no en lo que fue y nunca debió ser, o en lo que pudo ser y no fue, sino en lo que debe ser el desarrollo y proyección de una región como la nuestra sometida a circunstancias muy específicas y claramente individualizadas.

Pero hablar de futuros sin hablar de pasados y presentes nos podría conducir a una proyección tan absolutamente alejada de la realidad, que podría llegar a pensarse que nos traslada a un simple campo de deseos.

Por eso permítanme hablar brevemente del pasado, de nuestro pasado, antes de comenzar a hablar de futuro.

En primer lugar, y en palabras del profesor Ruiz de la Peña, es necesario reafirmar que resulta evidente que los pueblos no son nunca el resultado de una idea preconcebida, ni de un hallazgo inventado, ni de una realidad sorprendentemente descubierta sino que, muy al contrario, los pueblos se forjan en su propia historia, tradición y cultura; se ensamblan en sus vivencias comunes, en sus sentimientos; se desarrollan y expresan en su cultura, y todo eso forma la realidad que constituye realmente un pueblo.

Por eso, la afirmación de la personalidad histórica propia de un territorio y la sociedad que en ella vive, encuentra su justificación última no sólo en criterios diferenciales de carácter exclusiva o predominantemente geográfico o administrativo, ni siquiera en la efectiva evidencia de su propia identidad como formación diferenciada con rasgos culturales, lingüísticos, socioeconómicos, etc. que le pueden ser propios sino, y sobre todo, en el sentimiento de un particular protagonismo a lo largo del tiempo, asumido por los miembros de esa comunidad, que es lo que hace, que un lugar concreto y el pueblo que en el vive, puedan ser legítimamente tomados como base de un relato histórico dotado de sentido.

Y en el caso de Asturias la concurrencia de una serie de factores diferenciales de indiscutible operatividad, le permite mantener una conciencia progresivamente perfilada con rasgos nítidos de su personalidad desde el primer momento y participar con ella desde el primer momento en la construcción política y social de la nación española.

Porque Asturias no es una realidad inventada o descubierta en los tiempos recientes, ni una necesidad concebida al amparo de la evolución organizativa de España que alumbró la nueva y vigente constitución española.

Asturias tiene una historia propia secular y milenaria, una cultura, que más allá de rasgos folclóricos específicos, ha sabido preservar elementos propios en los más variados órdenes, que ha constituido una forma especial de identidad, el ser asturiano, no sólo para los mismos asturianos, sino para las gentes de su entorno.

Y en esa forja de historia, cultura e identidad, nuestros antepasados supieron construir con caracteres propios, en un pequeño territorio situado en el noroeste de la península ibérica, de difícil comunicación y acceso, cerca de lo que fue el Finisterre europeo durante muchos siglos, un foco que irradió hacia España y el mundo, con enorme generosidad, impulso cultural, político, social y económico.

Pero el devenir de esa historia, no constituye un fluir homogéneo sino que momentos de especial y máxima intensidad, se alternan con otros, en los que parecen desaparecer o al menos atenuarse sensiblemente algunos de aquellos rasgos definitorios. Y esto se debe precisamente a que si bien la sociedad mantiene su evolución constante, y presenta continuos procesos de adaptación, de puesta al día, o de percepción más o menos intensa de los varios aspectos que a través de los tiempos vienen conformando esa historia común, hay momentos determinados en que acontecimientos concretos y de especial fuerza, empujan, actualizan y reactivan los rasgos específicos. Esto sucede en es-

ta etapa de modo evidente en nuestra vieja tierra, entre nuestro pueblo.

El comienzo del nuevo siglo aparece cargado de promesas e incertidumbres. Un nuevo concepto de organización mundial a través del imparable desarrollo de una sociedad que encuentra en la universalidad de la comunicación uno de sus pilares fundamentales; un nuevo concepto de la realidad social y económica que hace aparecer el concepto de globalización, generando un apasionado debate a favor y en contra del mismo; un distanciamiento cada vez más evidente entre los países dotados de economías poderosas y los absolutamente desfavorecidos, que reactiva con enorme intensidad problemas como la falta de desarrollo o la inmigración, constituyen, entre otros, el horizonte que contemplamos día a día y que precisa respuestas que deben producirse desde todos los ámbitos y a las que Asturias y sus gentes no pueden, en modo alguno, resultar ajenas.

Y es en este punto donde me gustaría comenzar el análisis de presente y futuro que comienza en ese extraordinario momento social y político producido en la segunda mitad de la década de los 70 del siglo XX que es conocido por todos como la transición.

Es un momento ciertamente único, en el que el llamamiento de toda una sociedad hacia la búsqueda de soluciones viables que sin situaciones traumáticas permitieran el paso de un régimen autoritario y dictatorial a un modelo de convivencia democrática, obtuvieron una especial respuesta de responsabilidad y generosidad desde las diversas organizaciones sociales y fuerzas políticas que permitieron alcanzar el feliz resultado del que hoy disfrutamos.

Aquella política especialísima de entendimiento en lo verdaderamente fundamental, renunciando a dogmatismos o exigencias inalcanzables, y que fue conocida como consenso, permitió alcanzar objetivos que parecían "a priori" absolutamente imposibles, y el primero de ellos dotar a España, de una constitución que resultase aceptada y compartida por la inmensa mayoría de los españoles.

Y en esa Constitución fruto del pacto y del consenso de la inmensa mayoría de los españoles, se aborda con notable originalidad en su planteamiento el siempre espinoso tema de la organización territorial del estado que ha desembocado en lo que se ha dado en llamar la España de las autonomías.

Y hasta tal punto existía consciencia de la complejidad del problema que en efecto, la Constitución española, antes incluso de definir los derechos y deberes de los españoles, o la propia organización del Estado, o los principios rectores de la vida pública y social española, ya en su Título Preliminar, en su artículo segundo, señala textualmente: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. Es decir, la Constitución acepta por primera vez en la historia moderna española, en un texto de estas características, la existencia de nacionalidades diferenciadas en el conjunto común e indivisible de la nación española. Al mismo tiempo que reconoce a estas y a las diferentes regiones el derecho a la autonomía, es decir, al autogobierno bajo determinadas condiciones.

Pero después de hacer tan claro y rotundo planteamiento, sin embargo la Constitución deja abiertos, en su Título octavo, cuando habla de la organización territorial del Estado, aspectos que hoy siguen siendo objeto de opinión, cuando no de controversia. Y así resulta que si bien nadie discute en estos momentos sobre los múltiples aspectos contemplados y regulados por la Constitución española, sí se sigue hablando y polemizando en relación con los problemas y cuestiones derivados de esa organización territorial planteada en la misma. Y es en este punto en el que debe unirse el desarrollo de la propia Constitución con el de los estatutos de autonomía de las diferentes nacionalidades y regiones españolas, y de modo muy especial, dado el lugar donde hoy hablamos, con el Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuanto Ley Orgánica que debe recoger el sentimiento social sobre lo que hoy representa la organización territorial de España en relación a nuestra tierra.

Porque, en efecto, la propia Constitución abría la gran brecha posterior al explicitar dos distintos caminos para acceder a la autonomía, recogidos específicamente en los artículos 148 y 151 de la Constitución.

En principio aquella decisión, con importantes gérmenes de conflictividad en su seno, como posteriormente se demostró, fue sin embargo aceptada con base en dos razones fundamentales: La primera el carácter transitorio de esta situación diferencial prevista en un principio para un plazo de cinco años; y la segunda, más importante si cabe, que la opinión pública al tocar la materia autonómica en la mayor parte de España era en aquellos momentos ciertamente, poco beligerante, salvo en los denominados territorios his-

tóricos tradicionales (Navarra, País Vasco y Cataluña principalmente).

Y en estas condiciones se puso en marcha la redacción de los distintos estatutos, a que obligaba el mandato constitucional, entre otros, el de Asturias, cuyo vigésimo aniversario estamos conmemorando.

Ciertamente para Asturias, como para la mayor parte de España, el experimento era novedoso y fue recibido con amplia división de opiniones, como resultaba lógico en aquellas circunstancias. Pero en cualquier caso el todavía poderoso impulso del consenso y de los pactos permitía alimentar un cierto optimismo sobre su evolución y posterior desarrollo.

El nuevo sistema de organización territorial del estado español se puso así en marcha y comenzó su andadura hasta nuestros días.

Y en 1987 coincidiendo el quinto aniversario del Estatuto y el comienzo en aquel año después de las correspondientes elecciones municipales y autonómicas de la segunda legislatura autonómica del Principado de Asturias permitió plantear de forma casi inmediata la necesidad de la reforma del Estatuto de Autonomía para Asturias en los propios términos que contemplaba para las comunidades llamadas de vía lenta la propia Constitución.

Pero ya en aquellos momentos no soplaban buenos vientos para el desarrollo estatutario. Muchas cosas habían cambiado en aquellos años.

En primer lugar se había desvanecido o al menos difuminado la política de consenso que se había visto sustituida

por una política de confrontación pura y dura entre las diversas fuerzas políticas.

En segundo lugar, aquellas comunidades o nacionalidades en las que el arraigo del sentimiento nacionalista, con diversos matices, tenía una amplio arraigo social en sus territorios, se convertían en grupos políticos con representación consolidada en el Parlamento del Estado, donde por contra no tenían esa representación otras comunidades en las que los principios nacionalistas o regionalistas estaban menos arraigados, y en consecuencia negociaban desde aquella privilegiada posición concesiones o delegaciones competenciales que reforzaban su propia capacidad de autogobierno.

En tercer lugar, la opinión pública en general ya entendía perfectamente, los claros beneficios que para cada una de las nacionalidades y regiones suponía una mayor autonomía equivalente a un mayor autogobierno, y comenzaba a presionar a sus administraciones autonómicas en demanda de más altos niveles y capacidades de decisión utilizándose cada vez con mayor frecuencia el agravio comparativo entre comunidades como argumento de presión lo que convertía en un auténtico tour de force, en muchos casos las relaciones entre la administración central del Estado y las distintas administraciones autonómicas, en el que la administración central contemplaba a las administraciones autonómicas, como asaltantes a la organización básica del Estado español, y limitadoras de sus capacidades y otras las administraciones autonómicas percibían a la administración central como la presencia frustrante y negativa para sus expectativas de autogobierno.

Seguramente había otras causas como la impronta centralista que durante los tres siglos anteriores, había impregnado la idea del Estado en España, pero es lo cierto que ya desde finales de la década de los ochenta, comienza a tomarse conciencia pública del enfrentamiento entre estas dos posiciones.

Y esta situación, alcanza el extremo de que en la reforma del Estatuto asturiano de 1991, aunque formalmente la iniciativa de dicha reforma se mantiene en manos de la Junta General, no es menos cierto que el Partido Socialista, entonces en el Gobierno del Estado, y Alianza Popular, entonces el mayor partido de la oposición, pactan al margen de las Comunidades Autónomas respectivas, el programa de máximos admisibles en los planteamientos de reforma estatutaria, que desde aquel momento, dejarán de ser materia accesible a las propias Comunidades Autónomas y sus órganos representativos, para quedar en manos su desarrollo de las grandes formaciones políticas con expectativas de gobierno a nivel del Estado.

Y hasta tal punto se mantiene esta posición que, con motivo de la última modificación del estatuto, la de 1999, el texto original de la propuesta de modificación consensuada en Asturias entre sus representantes políticos después de muchos meses de arduos trabajos y esfuerzos fue modificada por el Congreso de los Diputados, a medio de diversas enmiendas presentadas por el Partido Socialista y Partido Popular, enmiendas idénticas unas a otras proviniesen de un partido u otro cuya única diferencia era el membrete en el papel fotocopiado en que presentaban tales enmiendas cada una de las formaciones políticas que las suscribían.

Se había pues materializado ya en 1991 un cambio ciertamente copernicano. El desarrollo autonómico ya no era un proceso de acuerdo entre el estado español y las nacionalidades y regiones que lo integran, si no el resultado de un pacto entre determinadas fuerzas políticas con contemplación de excepciones en los casos en que los intereses de cualquiera de ellas lo demandasen, sobre todo si se trataba de asegurar mayoría de gobierno a nivel del Estado.

Es decir el desarrollo autonómico pasaba de un régimen de acuerdo de concertación al de concesión.

Y esa es la situación actual en la que nos encontramos, sin aparente signos de cambio, lo que ha promovido que desde muy diferentes puntos hayan comenzado a escucharse voces pidiendo modificaciones constitucionales y evoluciones del modelo bajo diferentes denominaciones, en la esperanza de que esas variaciones conlleven movimientos en las posiciones enrocadas existentes.

Personalmente creo que es un error porque el problema existente no deviene del modelo existente en estos momentos, sino del talante político que preside su evolución desde hace bastantes años.

Si a título de ejemplo después de años de pedir una reforma necesaria del Senado para convertirla en una auténtica Cámara de representación territorial con capacidad de intervención en determinadas materias que afecten de modo específico a las Autonomías, no se ha conseguido avanzar ni un solo paso en este sentido y por el contrario se ha producido la desaparición del llamado debate de las autonomías, el último de los cuales se produjo en 1997, es decir, hace cin-

co años, resulta de un optimismo desbordante, pensar que una reforma constitucional planteada y en su caso desarrollada sin el consenso preciso para abordarla, fuera a obtener resultados favorables en su posterior aplicación.

No se trata como alguien podría señalar de tener miedo a efectuar reformas y modificaciones en la Constitución, sino que para que estas puedan resultar efectivas y eficaces sería necesario recobrar el espíritu de consenso, y si este se recuperase se podría continuar el desarrollo autonómico sin necesidad de modificar esencialmente la Constitución.

En mi opinión el modelo de organización del Estado, plasmado en la Constitución, la España de las autonomías, no está agotado, como algunos pretenden, sino conscientemente bloqueado en sus posibilidades de desarrollo por intereses políticos y sociales que muy poco tiene que ver con los modelos autonómicos federales perfectos o imperfectos, confederales, o como quiera que se les denomine, pues el problema no es de denominación sino de falta de voluntad para ponerlo en práctica. En resumen, el título jamás podrá servir de excusa al modo de actuación.

Por tanto, es aquí donde de nuevo es preciso volver a recuperar el principio de lealtad a la Constitución, que tantos proclaman pero tan pocos practican. Es el principio de lealtad constitucional, que entre otros muchos aspectos contempla el principio básico de cooperación y confianza entre las administraciones y de solidaridad entre las personas. Porque no basta hablar de lealtad a la Constitución cuando se usan términos grandilocuentes frente a situaciones extremas derivadas de procesos que hoy están presentes en el ánimo de to-

dos los españoles, sino que es preciso hablar de la lealtad diaria, de esa lealtad sin estridencias, de esa lealtad que se da por descontada y que debe desarrollarse, integrarse y aplicarse día a día. Lealtad, en consecuencia, entre las distintas administraciones, sin que nadie pretenda utilizar la Constitución y sus preceptos como un arma arrojadiza para asegurar la preeminencia de unos sobre otros al servicio de distintas visiones del poder. Lealtad entre los diferentes estamentos y organismos en que se articulan los poderes públicos para que puedan así convertirse en referentes y desarrollo de una sociedad en su conjunto. Lealtad, en suma, al servicio no solo de unos determinados intereses concretos sino de los intereses generales de todos los españoles.

Y es aquí, en Asturias, donde el principio de la lealtad entre administraciones y organizaciones políticas y sociales ha sido sustituido ya desde hace demasiado tiempo por el principio de la confrontación, como único elemento de acción; es aquí -repito- donde es preciso llamar con mayor fuerza que en ningún otro lugar, si cabe, a esa lealtad constitucional de la que tantos hablan y tan pocos practican. La Constitución no es de nadie en concreto, sino de todos los españoles, y en consecuencia, sigue siendo tarea de todos el desarrollarla y preservarla sin que nadie pueda pretender convertirse en su guardián o intérprete exclusivo, más allá de la propia sensibilidad y consenso del pueblo español en su conjunto, y lo mismo ha de predicarse en relación con nuestro Estatuto en su aplicación en Asturias.

Solamente esa lealtad nos permitiría recuperar un consenso necesario que nos permitiera a todos los asturianos, no a unos pocos, sino a todos, asumir la responsabilidad de de-

finir qué Asturias queremos dejar a nuestros hijos, desde la convicción de que en tiempos modernos, y especialmente en los más próximos, muchos asturianos optaron por encogerse de hombros y desentenderse de intervenir cuando de decidir se trataba, asuntos trascendentes para la propia vida de los asturianos, entregando la decisión sobre los mismos a terceros ajenos, en la mayor parte de las ocasiones, a las necesidades y sentimientos de nuestro pueblo. Creo llegado el momento de, sin temor y con prudencia, asumir el papel que nos corresponde en la definición y ejecución de nuestro presente y futuro, no sólo por razón de un pasado que reivindicamos como historia propia, sino porque en nuestras manos está el definir la Asturias que queremos entregar a nuestros descendientes, y de esta tarea no debe autoexcluirse, ni dejar que nadie le excluya, ningún asturiano.

La Asturias del futuro no se puede construir desde la indiferencia, la obediencia ciega, la sumisión incondicional, o la falta de compromiso, y esa tarea no puede ser reclamada como patrimonio exclusivo de opciones políticas o sociales determinadas, sino de todos los asturianos en su conjunto, porque tiene que ser la voz viva de un pueblo que convierta su sentimiento social despierto, en demanda de un futuro que entre todos hemos de contribuir decisivamente a forjar.

Y en ese marco de definición conjunta de futuro creo que es dónde debemos como premisa irrenunciable formular nuestra defensa de la identidad asturiana, como realidad histórica, cultural, geográfica, lingüista, socioeconómica y política diferenciada del resto de las nacionalidades y regiones de España, en términos de la Constitución española.

Nuestra identidad, la identidad asturiana, es una realidad múltiple y rica pero también compleja y apasionante. Es un concepto amplio y difícil de definir al que tenemos que acercarnos con prudencia y mentalidad abierta. Porque el mayor problema al que se enfrenta el concepto de identidad asturiana es el problema de los mitos. La idea general de lo que es y tiene que ser la cultura asturiana esta cargada de tópicos, de malentendidos, de verdades a medias.

Los asturianos tenemos un problema grave respecto a nuestra cultura y no es otro que una especie de complejo de inferioridad. Desde hace demasiado tiempo venimos asumiendo, con una tranquilidad preocupante, que existe, de un lado, y siempre fuera de Asturias, una cultura con mayúsculas; universal e incontestable; y de otro lado, y como un apéndice o un subapartado de aquella, una cultura local, pequeña y acomplejada que es la cultura asturiana.

El gran problema, la gran trampa es que ésta división entre cultura universal, con mayúsculas y sin apellido, y cultura asturiana, aislada y local, es una falsedad total. La cultura asturiana es cultura universal. La cultura asturiana, la identidad asturiana no es una sucursal ni un apéndice de nada ni de nadie. Los asturianos no somos una isla autista. Nunca vivimos al margen del mundo y no vamos a empezar a hacerlo ahora. La defensa de la cultura asturiana, la defensa de nuestra identidad, es la defensa de la cultura universal. En realidad es la mejor defensa que podemos hacer de la cultura universal y ello por dos razones. Una, porque, en rigor, todas las culturas, todas las aportaciones al patrimonio cultural de la humanidad vienen de algún sitio. Todas pertenecen a algún tiempo y a algún espacio y la única manera de

enriquecer el patrimonio cultural de la humanidad es enriquecer el patrimonio de una cultura concreta. Y dos, porque ya va siendo hora que los asturianos empecemos a asumir en la teoría lo que llevamos siglos haciendo en la práctica.

La cultura es una y cultura propia no es otra cosa que mirar el mundo a través de nuestra propia concepción de las cosas. Es interpretar el mundo según la propia historia y la propia herencia. Es abrirse al exterior desde el propio origen.

La identidad asturiana no se define con cuatro rasgos folclóricos con los que etiquetarnos e identificarnos fácilmente. La cultura asturiana, la identidad asturiana es la manera que tenemos los asturianos de ver e interpretar el mundo gracias a ser como somos y a ser lo que somos. Es, en definitiva, el conjunto de rasgos y peculiaridades que nos hacen ser iguales a nosotros mismos; esto es: idénticos a nosotros mismos.

Y porque tenemos esa historia propia, esa cultura propia, y ese territorio definido, que nos han permitido sentirnos como pueblo, porque desde los albores de la edad media, hemos tenido una clara definición política, primero como reino y después como Principado social, cultural y económica, hemos de reivindicar el derecho a considerarnos y ser considerados como nacionalidad histórica en el conjunto de las que en el marco de la Constitución, integran España.

Y esa reclamación del reconocimiento de Asturias como nacionalidad, no sólo responde, a la necesidad de corregir un error o una injusticia, sino porque en el camino de desarrollo hacia una Asturias moderna, de progreso y de futuro, es necesario que ese reconocimiento comience a operar desde

la propia responsabilidad y percepción de Asturias y de los asturianos con su futuro.

Porque ese futuro, por tradición y por herencia, tiene que convertirse en esfuerzo de todos nosotros, que debemos convertirnos en protagonistas del mismo, no en simples espectadores, que entreguemos su definición, desarrollo y ejecución en otras manos que nos conviertan en simples espectadores de la evolución de lo que es nuestro, y de lo que hemos de transmitir a las futuras generaciones.

Asturias no quiere ser más que nadie, pero reclama el reconocimiento de los derechos que por historia, cultura y ámbito territorial le corresponden, sin ningún sentimiento de agravio comparativo frente a nadie, sino desde la justeza de su propio planteamiento.

Asturias debe superar de forma inmediata su propia crisis cultural entendiendo el término cultura en el más amplio sentido como conjunto de elementos diversos que componen el sustrato esencial e identificativo del pueblo asturiano, para que ese reencuentro sirva como elemento aglutinador a un esfuerzo colectivo y nos permita recuperar el hilo de nuestra historia.

A esa historia, que tiene que convertirse en punto de reflexión sobre cuál es el futuro posible, cuál es la evolución armónica posible, y que no es otra que la que supone la necesaria transformación para la adaptación a nuevos tiempos, modos y circunstancias, sin que ello suponga la renuncia a nada de lo que es y ha sido propio, con lo que se constituyó en todo un sistema de vida.

Pero la defensa de esa identidad asturiana, de esa historia, de esa cultura, no puede quedarse en un simple plano doctrinal o de estudio, sino que tiene que plasmarse en el ámbito de la vida pública, de la política, como elemento externo de identificación.

Y esa identificación debe apoyarse en al menos tres puntos básicos:

1- Recuperación de la dignidad de nuestras instituciones de autogobierno buscando el reforzamiento de su fortaleza y representatividad.

2- Alcanzar las cotas máximas de autogobierno, a través de la asunción de competencias, dentro de los límites máximos contemplados por la Constitución española, y que hoy ostentan las demás nacionalidades consideradas como tales, en el conjunto de España.

3- El reconocimiento de la capacidad de disponer de una Hacienda autónoma en Asturias para el adecuado ejercicio y financiación de sus competencias, regulando las relaciones de orden tributario entre el Estado y Asturias a través de un convenio económico, que determinará las aportaciones de Asturias a las cargas generales del Estado, señalando la cuantía de las mismas y el procedimiento para su actualización, así como los criterios de armonización de su régimen tributario con el régimen general del Estado, porque sin autonomía financiera no será posible autonomía de ninguna clase.

Un último punto debería ser tenido en consideración en estas reflexiones y no puede ser otro que el de nuestras rela-

ciones con Europa. Venimos asistiendo, al nacimiento, al arraigo y al desarrollo del concepto de una Europa supranacional que con voluntad integradora, se ha convertido en un gran espacio de convivencia política, social y económica, para la práctica totalidad de los europeos. El gran fenómeno geoestratégico del presente siglo será el proceso acelerado, a nivel mundial, de la concentración en grandes áreas geográficas y humanas de las mayores capacidades de decisión e influencia en todos los ordenes.

Y en Europa, se desarrolla hoy, una de las situaciones más dinámicas y ordenadas de esa evolución, comenzada en los años cincuenta del pasado siglo, y que hoy se configura como una realidad cargada de expectativas de futuro, donde términos tales como la progresiva desaparición de fronteras, la libre circulación de personas, mercancías y capitales, la integración de todos los europeos mediante programas de solidaridad, cohesión y desarrollo, la representación común a todos a través de un parlamento europeo, la existencia de órganos administrativos y ejecutivos supranacionales, la globalización de la economía, y en último término la aparición de una moneda común, no suponen sino peldaños, de la larga marcha ascendente de Europa hacia su unidad.

Pero Europa es cada vez más consciente de que para alcanzar esos objetivos, en ese largo camino, el recorrido y el que aún falta por recorrer, es necesario preservar todas sus expresiones culturales tan diversas en su origen y evolución, y que han conformado con características variadas, y en ocasiones, enfrentadas, la Europa que hoy conocemos y vivimos, y esto como premisa básica de comprensión y arraigo. Por eso, la expresión de la Europa de las regiones, apareci-

da hace muy poco tiempo en el ámbito europeo, no es hoy ajena en modo alguno a la vida de una Unión, que es consciente de que la mejor forma de fortalecer su relación con sus ciudadanos, lo es a través de las instituciones que les son más próximas y accesibles, mejores conocedoras y en consecuencia más sensibles a los problemas, necesidades y aspiraciones cotidianas.

Y por esa relación hacia el futuro debe resolverse sin reticencias ni suspicacias el principio de comunicación e interlocución de cada Comunidad con Europa, en aquellos asuntos que afectan a la propia Comunidad no por desconfianza hacia nadie, sino como mejor respuesta al propio principio de subsidiaridad aceptada por la Unión Europea.

La tarea es ingente, un auténtico reto, como dije al principio, pero la alternativa es simple, o permanecemos como ahora mismo nos encontramos y olvidándonos del propio mandato constitucional, cerramos definitivamente el desarrollo autonómico, como algunos proponen a diario o recuperamos el espíritu de consenso que hizo posible el cuasimilagro de la transición española y seguimos avanzando con o sin reforma constitucional que de ambas formas puede hacerse por una Asturias más digna y capaz en la solución de sus problemas y desarrollo de su propia característica individual, como un paso más en el marco de su historia.

La evolución y el desarrollo autonómico siguen siendo en mi opinión por las razones expuestas y seguramente por otras muchas, una asignatura pendiente para Asturias, una Asturias a la que todos declaramos patria en nuestro himno regional, para a continuación llamarla querida con esa ex-

presión de amor a nuestra tierra que siempre nos ha caracterizado a los asturianos. Por eso creo que cuando hablemos de nuestro Estatuto y de su desarrollo como base en que deben asentarse las bases de nuestro futuro, debemos hacerlo no como un simple ejercicio dialéctico, interesante sin duda pero a todas luces insuficiente, sino como antesala de un campo de acción.

En nuestras manos, las de todos los asturianos, están la decisión y el resultado.

Junta General
del Principado de Asturias